



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**

ORDENANZA N° 6872

Corrientes **07 JUL 2020**

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 560-R-17 Y;

CONSIDERANDO:

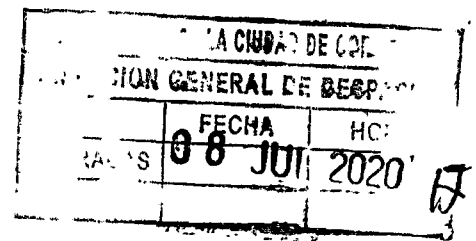
Que, a través de la misma el Sr, RUIZ DIAZ EDUARDO DNI N°: 22.228.000 presenta nota solicitando Condonación y Eximición de Impuestos al Automotor DOMINIO AB973FJ MARCA FIAT MODELO MOBI 1,0 8V EASY, TIPO SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2017 propiedad del señor RUIZ DIAZ EDUARDO DNI N° 22.228.000.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades diferentes sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones socioeconómicas expuestas ante este HCD, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece la Carta Orgánica Municipal su Art. 29 Inc. 25, legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con capacidades especiales.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

07 JUL 2020
Corrientes,

..2//

6872

ORDENANZA N°

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Impuesto Automotor”

ARTÍCULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la Sanción de la presente, Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor Marca FIAT Modelo MOBI 1.08V EASY, Tipo SEDAN 5 PUERTAS Dominio AB973FJ como Discapacitado a nombre de RUIZ DIAZ EDUARDO DNI N° 22.228.000.

ARTÍCULO.- 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo Convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

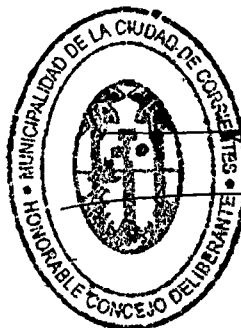
ARTÍCULO.- 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

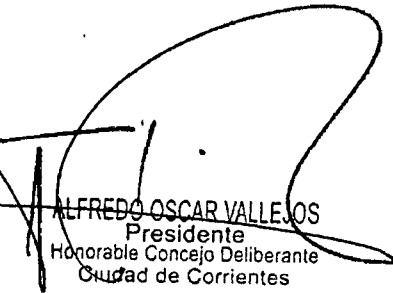
ARTÍCULO.-4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **07 JUL 2020**

.. !!
ORDENANZA N°

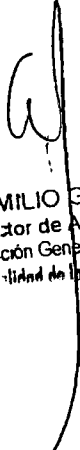
6872

VISTO: LA ORDENANZA N° 6872 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07-07-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1657 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 17-07-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes